

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 3** *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2016, del Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno de impulso y generalización del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la contratación pública de la Comunidad de Madrid.*

El artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, dispone que, elaborado el texto de una disposición que afecte a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometida a información pública.

Habiéndose redactado el proyecto de Decreto de impulso y generalización del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la contratación pública de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la citada disposición y haciendo uso de las competencias que esta Secretaría General Técnica tiene atribuidas,

#### RESUELVO

Someter a información pública por plazo de quince días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto de Decreto de impulso y generalización del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la contratación pública de la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con la normativa vigente, tienen a su disposición el texto del proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno de impulso y generalización del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la contratación pública de la Comunidad de Madrid, así como la Memoria de análisis del impacto normativo, accediendo al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid en el sitio web institucional de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>). Durante el indicado trámite de información pública el expediente podrá ser, asimismo, examinado en la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública, Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sita en la calle Santa Catalina, número 6, segunda planta, 28014 Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las alegaciones podrán formularse mediante escrito dirigido al Director General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, a través del correo electrónico: [juntaconsultiva@madrid.org](mailto:juntaconsultiva@madrid.org), del telefax 915 803 460, o por correo ordinario a la citada Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública.

Madrid a 22 de julio de 2016.

(03/30.556/16)

